CORPORACIÓN MULTISERVICIOS
EL HORIZONTE
Nit. 900.244.347-2

Cartago, agosto 08 de 2025

SEÑORES ALCLADIA MUNICIPAL DEL DOVIO

Ref.: Solicitud limitación a Mípymes DEPARTAMENTAL, AL PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA MED - SA 003 DE 2025**

Por medio de la presente **LA CORPORACION MULTISERVICIOS EL HORIZONTE** identificada con nit: 900.244.347-2, representada legalmente por el señor **ANDRES MAURICIO CASTRO HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadania No.14.567.983 de la ciudad de Cartago (Valle), obrando en calidad de oferente presento Solicitud limitación a MíPymes **DEPARTAMENTAL** como empresa para participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MED - SA 003 DE 2025** que tiene por objeto: "**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS Y/O BOCATOMAS DE LAS VEREDAS BALCANES, BITACO Y EL DUMAR"**

andres M. Castro

ANDRÉS MAURICIO CASTRO HERNÁNDEZ
Representante legal de la CORPORACIÓN MULTISERVICIOS EL HORIZONTE
Identificación 14.567.983
Representante legal

CORPORACIÓN
MULTISERVICIOS HORIZONTE

Carrera 2 # Transversal T 1C-27 Cel. 3219375050
corpo_horizonte@hotmail.com
Cartago, Valle Del Cauca

CORPORACIÓN MULTISERVICIOS
EL HORIZONTE
Nit. 900.244.347-2





CORPORACIÓN
MULTISERVICIOS HORIZONTE

Carrera 2 # Transversal T 1C-27 Cel. 3219375050
corpo_horizonte@hotmail.com
Cartago, Valle Del Cauca

Yo, ARBEY GIRALDO MARIN, identificado con cedula N° 16.228.073, y con Tarjeta Profesional No. 69875-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de CORPORACION MULTISERVICIOS EL HORIZONTE identificada con Nit 900.244.347-2, declaro bajo la gravedad del juramento que CORPORACION MULTISERVICIOS EL HORIZONTE se encuentra clasificada como: MICROEMPRESA perteneciente al sector servicios, acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Este certificado se expide en la ciudad de Cartago (Valle), el día 3 de Agosto, del año Dos Mil veinticinco (2025).



ARBEY GIRALDO MARIN
Contador
Cedula N. 16.228.073
TP. 69875-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.228.073
GIRALDO MARIN
ARBEY


FECHA DE NACIMIENTO
18-SEP-1973
EL CERRITO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1991 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
69875-T
ARBEY
GIRALDO MARIN
C.C. 16228073
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Presidente
00078618


027964
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores
016228073

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FD155E03BB446A83

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARBEY GIRALDO MARIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16228073 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 69875-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2025 - 09:08:29
Recibo No. S000468712, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gbt8pwA6P1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION MULTISERVICIOS EL HORIZONTE
Nit : 900244347-2
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001085
Fecha de inscripción: 06 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 NRO T 1 C -27 - Barrio la arenera
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : corpo_horizonte@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3219375050
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 NRO T 1 C -27 - Barrio la arenera
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : corpo_horizonte@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de marzo de 2008 de la Gobernacion Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2008, con el No. 4459 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CENTRO DE TRABAJO POR LA COMUNIDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 09 de julio de 2012 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012, con el No. 5723 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 4 del 24 de abril de 2017 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2017, con el No. 7238 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS DE E.S.A.D.L, OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de julio de 2111.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Se constituye con el fin de propender por el desarrollo cultural, turístico, ecológico y social, en busca de la recuperación, mantenimiento y divulgación de los valores culturales tradicionales regionales y nacionales desde donde se impulsarán y promoverán actividades que involucren tanto a jóvenes, niños, niñas, adultos y adultos mayores en procesos productivos, turísticos, ecológicos, deportivos, artesanales, empresariales y micro empresariales, lúdicos, de disfrute, acciones de prevención y promoción de la salud, suministro de medicamentos e insumos hospitalarios, dictar charlas, seminarios, conferencias y capacitaciones sobre la farmacodependencia y la salud integral, estilos de vida saludable etc., El civismo, la ecología, la convivencia, la cultura ciudadana como mecanismo de entendimiento y mejoramiento de la calidad de vida y de respeto a los derechos humanos, sus fines específicos son: 1. Actuar en el campo de los derechos humanos con la población desplazada y zonas vulnerables, desarrollo social integral y ambiental de las comunidades negras indígenas y afro colombianas, en todo el territorio colombiano. 2. Promoción y fortalecimiento de la participación social; prestar asesorías, desarrollar programas y adelantar proyectos en el campo ecológico. 3. Prestar asesorías establecer convenios, alianzas, procesos de unión temporal con entidades o instituciones del campo de la salud del orden municipal, departamental, de naturaleza privada o pública, para dictar conferencias, seminarios, charlas, talleres, y simposios sobre problemas ambientales aseguramiento (nueva reforma ley 10 0), prevención y atención de emergencias estudiantiles, alimentación para el adulto mayor, asesorías y desarrollo integridad familiar. 4. Prevención y atención de desastres. 5. Atención integral de victimas por violencia sexual atención integral del adulto, en la población escolar, en la mujer , el discapacitado, la niñez los adolecentes, como también la prevención de problemas que afecten la salud mental. 6. También podrá realizar alianzas o convenios con entidades privadas o del estado para el suministro de equipos enseres hospitalarios y medicamentos en general. 7. Promover el acceso a la educación tales como, ampliación de la cobertura – Conferencias, talleres, charlas, simposios, y mercadeo ampliación de la cobertura para la población escolar vulnerable. Con discapacidad, victimas del conflicto armado (desplazados, reinsertados) de la calle y en la calle, trabajadores e infractores; reformas y mejoramiento de la calidad educativa. 8. Suministros de insumos (víveres) para la preparación de alimentos destinados al complemento nutricional de la comunidad estudiantil, adscritos a los siclos de preescolar básica primaria y secundaria de los centros educativos. 9. Acopio y distribución de materiales para el desarrollo de las actividades. 10. Contratar equipos, maquinaria y personal que brinden servicios calificados o no calificados para realizar sus actividades. 11. Prestar el servicio de restaurante y cafetería escolar, comunitaria, empresarial, descentralizada y privada. 12. Crear bibliotecas para los estratos 0, 1,2. 13. Contrata con entidades del estado o privadas, la confesión y dotaciones de uniformes, ropa formal, e informal, para restaurantes escolares de las instituciones educativas u otras entidades. 14. También podrá adelantar, contratar, ejecutar, y desarrollar, programas proyectos, convenios e intercambios con entidades del estado, privadas, o internacionales, en el campo cultural, como también fomentar el desarrollo investigación de la ciencia lo técnico y lo artístico lo profesional. 15. Fomentar programas para promover nuevos escritos en américa latina, lo mismo que gestionara el registro de marcas y patentes, presentar y representar artistas, escritores, actores, grupos culturales, orquestas y demás manifestaciones culturales entre los pueblos. 16. También podrá promocionar, incentivar y realizar actividades deportivas culturales y recreativas mediante proyectos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional. 17. Podrá crear escuelas de formación deportiva social comunitaria, asociado, competitivo, organizar eventos recreativos, culturales, deportivos, campeonatos, torneos, encuentros y cualquier otro tipo de actuaciones ya sea con fondos propios, del estado, del sector privado, o donaciones particulares; así mismo podrá representar deportistas para promover su desarrollo. 18. Podrá realizar alianzas, establecer convenios, procesos de unión temporal con entidades del estado, privadas o internacionales para planear, organizar, ejecutar y desarrollar proyectos de construcción reparación, mantenimiento, adecuación y administración de todo tipo de escenarios deportivos. 19. Dictar cursos y capacitaciones en todas las disciplinas deportivas, o también para grupos organizados de adultos mayores, discapacitados, tercera edad, niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, apoyo a talentos, líderes comunitarios y demás; formación en recreación a través de juegos deportivos y recreativos por barrios o comunas, intercolegiados, ciclovías y todo lo relacionado con este campo. 20. Dotación de

mobiliario, uniformes y demás para restaurantes escolares de las instituciones educativas del estado o privadas y participar en todo evento que tenga que ver con el deporte, lo recreativo, lo artesanal, pintura, artes plásticas, etc. 21. Importar exportar productos elaborados, manualidades, naturales, alimentos, frutas, confecciones, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, etc. 22. Podrá realizar convenios, alianzas o procesos de unión temporal con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de digitación, impresión y digitalización de de documentos, entrega de recibos públicos, lectura de medidores, prestación de los servicios públicos delegados a particulares por el estado. 23. Ejecutara publicidad y en medios de comunicaciones, como cine, radio, televisión, telefonía u otros, tales como: Vallas, pasacalles, afiches, pendones y demás. 24. Podrá realizar convenios, alianzas o procesos de unión temporal con entidades públicas o privadas para asesorar, contratar y desarrollar programas en la industria del turismo, tales como proyectos agroturísticos, ecoturísticos, y todo lo relacionado con este campo. 25. Realizar, prestar de asesoría y consultoría jurídica en el sector público, en la gestión de todo lo relacionado con programa y proyectos que al cumplimientos de los fines esenciales del estado, bien sea en lo social como en la parte técnica especializada de la hacienda pública, impuestos, cartera morosa, apoyo persuasivo en la jurisdicción coactiva, catastro, desarrollo administrativo, educación, salud y parte ambiental y demás, esta asesoría jurídica incluye también al sector privado y a las personas naturales. 26. Podrá realizar convenios, alianzas o procesos de unión temporal con entidades públicas o privadas con el fin de asesorar y desarrollar programas y adelantar proyectos en el campo del agro y la agricultura, tales como: Encadenamientos productivos, seguridad alimentaria, producción orgánica más limpia, biodiversidad, ecología, asistencia técnica agropecuaria, forestal, psicológica, producción de alimentos, huertas caseras, desarrollo rural, planeación del desarrollo agrícola, planeación del uso de la tierra, diversidad biológica y demás inherentes a este campo. 27. Dictar seminarios, simposios, charlas, talleres y conferencias en temas relacionados con la problemática social. Dirigido a la comunidad que lo requiera, tales como: Resolución de conflictos, liderazgo, estado social de derecho, democracia, república, participación política, comunitaria, ciudadana estructura del estado, etc. Control social, constitucional, político, fiscal, administrativo,(procuraduría- Personería y control interno), responsabilidades: Penal fiscal civil veeduría ciudadana, derecho de petición, acción de tutela, ley 142 de servicios públicos, ley 715 de 2001,sistema general de participaciones, mecanismos jurídicos para relacionarse con el estado. 28. Capacitación para la formación de jueces de paz, nueva reforma de ley 100, ley de reparación justicia y paz, ley de responsabilidad penal para menores, etc. Violencia intrafamiliar, maltrato infantil y el adulto mayor, adicción a las drogas o alcoholismo, discapacitados, autoestima, niñez desamparada, madres cabeza de familia, etc. 29. Realizar actividades, proyectos y programas en el campo de recursos naturales y medio ambiente, entre otros: El mantenimiento, adecuación, empradizacion y enlucimiento de zonas verdes, corte de césped, poda de árboles, arborización, ornato y embellecimiento público, manejo y disposición de basuras y escombros. 30. Recuperación y protección de cuencas hidrográficas; educación, prevención; protección y control ambiental; creación y sostenimiento de veedurías ecológicas, construcción y costo de indicadores ambientales, barrido y recolección de residuos sólidos, construcción, adecuación y mantenimiento de ptar, recuperación de humedales, ríos, bosques, etc. 31. Celebrar contratos de fumigación de empresas mixtas o privadas, del estado, instituciones de salud, hoteles, viviendas o construcciones y entidades que lo requieran. 32. También podrá crear empresas o microempresas en todos los niveles, prestación de servicios de consultoría, intermediación e inspección, para el traslado de riesgos a entidades aseguradoras de seguros generales y de vida; así como la asistencia técnico jurídica, para la atención y tramite de reclamaciones e indemnización de siniestros. 33. Ejecutar estudios y diseños de proyectos de inversión. 34. Adelantar funciones de auditoría externa e interna en entidades públicas y privadas. 35. Adelantar auditajes financieros. 36. Viabilizar proyectos de desarrollo en todas sus fases de proyección, ejecución y control así como la planeación de los mismos. 37. Ejecutar estudios diseños para proyectos de planes de desarrollo, ejecutar asesorías legales psicológicas y educativas. 38. Ejecutar estudios y proyectos de planes de ordenamiento territorial. 39. Gestión financiera de intermediación bancaria. 40. Adelantar el corretaje, administración y avaluó de bienes raíces, tanto urbanos como rurales, propios o ajenos. 41. Prestación de servicios técnicos de asesorías en el campo de la planeación, ejecución e interventora de proyectos y construcciones. 42. Podrá realizar alianzas, convenios o procesos de unión temporal con cualquier entidad estatal o de carácter privado, para realizar avalúos comerciales, urbanos, rurales, de renta, industriales, de maquinaria, equipo y bienes muebles, avalúos por ley 716 de saneamiento contable, actualización y conservación catastral, topografía, ley de inventarios 298 de1996, y avalúos en general; mantenimiento de fuentes, actualización de nomenclaturas, estratificaciones urbanas, centros poblados y predios dispersos.

43. Proyectar y realizar todo tipo de programas y actividades de interés público, como también los de carácter social. 44. Mantenimiento de redes de alcantarillado y pozos sépticos, aislamiento de cuencas hidrográficas y reservas naturales; asistencia técnica para la conservación y protección de los recursos naturales renovables, agroecológica, explotación de los recursos suelo, agua y bosques, recuperación ecológica, morfológica de erosión, protección y control de la erosión regulación y control de los ríos, aprovechamiento de recursos hídricos. 45. Conservación de la fauna, la flora, paisajes, reliquias, históricas, culturales, o arqueológicas, mediante una planeación integral ecológica para que permanezcan sin deterioro; recuperación y restauración de zonas naturales, diversidad biológicas y demás inherentes a esta actividad. 46. Diseño, construcción e implementación del pgirs y tramitación de ambientales; adelantar programas de reforestación y aprovechamientos forestales. 47. Suministros de enseres varios, equipos de oficina, electrodoméstico, equipos de comunicación, venta y mantenimiento de computadores, partes individuales, y periféricos; diseño y montaje de redes eléctricas, para oficina; diseño y alojamiento de pagina web, montajes de redes de cableado estructurado; diseño y montaje de redes de voz sobre ip. 48. Podrá contratar el servicio levantamientos de encuestas y censos de todo tipo. 49. La urbanización de terrenos, prestación de servicios técnicos, elaboración de estudios-Presupuestos y diseño, de todo tipo de construcción de obras civiles; tramitar licencias de construcción y propiedad horizontal, reloteo etc. También podrá gestionar ante cualquier entidad estatal, internacional o privada, la consecución de todo tipo de subsidios. 50. La construcción de casas y venta de las misma, apartamentos locales comerciales, fincas de negocios, granjas de recreo y similares en terrenos propios o ajenos; construcción y mantenimiento de obras civiles, mejoramiento de viviendo, interventoria legalización de predios, elaboración de diseños arquitectónicos, gráficos, estudios topográficos, asi como todos los proyectos de interes social en beneficio de todos los nacionales en colombia. 51. Prestara el servicio de limpieza de sumideros, corte y suspensión de servicios de acueducto y energía, instalación de redes de acueducto y alcantarillado, lo mismo que el control de tráfico, de instalación de alarmas comunitarias, señalización y demarcación de vías públicas. 52. Obra blanca (aplicación de estuco, instalación de cerámica panel yeso y superboard), mantenimiento industrial con pinturas, sandblasting y aplicación de recubrimientos. 53. Elaboración de avisos de seguridad industrial y demarcaciones; suministro de personal para actividades de aseo y mantenimiento; servicio de transporte de personal o materiales. 54. Participación en licitaciones públicas o privadas con el gobierno o particulares con el mismo fin de construir ampliar o reparar locaciones, escuelas, carreteras, puentes, acueductos, alcantarillados, y toda clase de construcciones. 55. Abrir subsedes y capítulos en las ciudades de todo el territorio colombiano, o en otros países donde se constituyeren con arreglo a las leyes; como también recibir donaciones, legados y beneficios cedidos por benefactores para el desarrollo del programa del orden social en beneficio de la comunidad. 56. Prestar el servicio de mantenimiento de ascensores, revisión de instalaciones eléctricas, hidráulicas, mampostería, baterías sanitarias, pintura, pisos, enchapes, paredes, revisión de techos, mantenimiento de redes telefónicas y citofonia, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de tanques de agua, mantenimiento de equipos de computo y mantenimiento de plantas eléctricas. 57. Prestar los servicios de laboratorio clínico a toda la comunidad en condiciones de eficiencia, transparencia, calidad y con un énfasis en la prevalencia de las necesidades de la población más vulnerable. 58. Prestar atención integral en el área de laboratorio clínico en los niveles 1,2, 3 del sisben. 59. Desarrollar proyectos y programas que tiendan a garantizar la prevención y promoción de mecanismos que preserven la salud en la población y ofrezcan calidad de vida al ser humano. 60. Participar de manera efectiva en la presentación de proyectos que ofrezcan soluciones a la población de los sectores mas deprimidos, con el objeto de procurarles un mejor estar en sus condiciones de calidad de vida. 61. Prestar servicios de auditoría e interventoria, en el sector salud, de conformidad, con las normas que en el efecto se encuentren vigentes. 62. Prestar atención integral en todo lo relacionado con el ser humano en las áreas de salud, la educación, la cultura, la recreación, con el bienestar a través de procesos de fomento, prevención, educación, investigación. 63. Promover, formular, asesorar, desarrollar, controlar, y divulgar procesos de investigación en ciencias naturales y procesos comunitarios, sociales, gubernamentales y empresariales, mediante la formulación de proyectos y en el desarrollo de programas sensibilización, investigación de desarrollo institucional, educación para el desarrollo, formación profesional y de la comunidad en sus distintos ámbitos y modalidades. 64. Prestar servicio integral de suministro de los productos necesarios para la adecuada prestación del servicio de salud, se entenderá por servicio integral del suministro: La selección, la adquisición (por fabricación; importación o comercialización) el almacenamiento, la distribución, el control y la calidad integral. 65. Recibir anticipo de las instituciones por convenio o cualquier medio legal con el

objeto de garantizar el suministro de insumos hospitalarios esenciales para sus beneficiarios. 66. Contribuir al mejorar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos del área de odontología de las instituciones de salud. 67. Fomentar y promover la creación y /o fusión de las empresas de salud (ess), además de contratar la compra de servicios con entidades del subsector oficial o privado acorde con las políticas, establecidas por el ministerio de salud. 68. Podrá contratar servicios de salud con entidades oficiales o privadas con destino a la satisfacción de necesidades de los usuarios de las empresas de salud (ess). 69. Resaltar que esta entidad está facultada de acuerdo a sus estatutos, para abrir subsedes y capítulos en las ciudades de todo el territorio colombiano, o en otros países donde se constituyeren con arreglo a las leyes; como también recibir donaciones, legados y beneficios cedidos por benefactores para el desarrollo de sus programas del orden nacional o internacional, para beneficio de la comunidad. 70.Todas las demás contenidas en el presente estatuto que le permitan cumplir y hacer cumplir el presente estatuto.

Patrimonio: El patrimonio de la “corporación multiservicios el horizonte, está constituido por: (1) Capital inicial aportado por los constituyentes de diez millones de pesos ($10.000.000) (2) Los de aportes de los asociados; (3) por auxilios donados por personas naturales y jurídicas; (4) por los bienes que a cualquier título adquiera incluyendo donaciones de empresas nacionales y extranjeras, por donaciones o aportes de las gobernaciones o la presidencia de la república, por gobiernos extranjeros, por o.N. G nacionales o extranjeras, (5) por particulares ya sean nacionales o extranjeros, (6) por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen la entidad. Pafagrafo: El inventario comprenderá además de los bienes de la fundación, los que siendo de otro organismo u organismos estén bajo su administración (ejemplo comodatos) y aquellos de los cuales sean simples depositarios, indicando en cada caso la circunstancia del origen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones de la junta directiva: 1. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general 2. Crear los empleos que consideren necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. 3. Delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes. 4. Autorizar al representante legal para comprar, vender y para celebrar contratos, alianzas y convenios por valor de hasta 400.000 Salarios mínimos legales vigentes. 5. Presentar los informes necesarios. 6. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad. 7. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación. El representante legal de la “ corporación multiservicios el horizonte” como tal diligenciara todos los actos necesarios para realizar adecuadamente los fines de la fundación y por consiguiente tendrá además las siguientes funciones y atribuciones: Funciones: 1. Convocar y presidir las asambleas generales. 2. Convocar, presidir y ordenar las sesiones de la junta directiva. 3. Ejecutar las disposiciones de la asamblea general y de la junta directiva. 4. Firmar con el secretario las actas de la junta directiva y la asamblea. 5. Firmar junto con el presidente de la junta directiva los títulos valores y demás documentos relacionados con cuentas bancarias. 6. Mantener permanentemente comunicación con todas las entidades gubernamentales, privadas a todos los niveles (local, regional, nacional e internacional) y contratar con las mismas. 7. Ser la cabeza visible en las negociaciones, acuerdos, proyectos y propuestas que la fundación reciba de otros organismos. 8. Las demás que le asigne la asamblea general y el reglamento de la “ corporación multiservicios el horizonte”. Atribuciones: 1. Elegir y convocar a las personas para las actividades sociales, artísticas, deportivas, ecológicas, culturales o socioeconómicas. 2. Coordinar y evaluar como requisito para el ingreso a la “corporación multiservicios el horizonte”. 3. Coordinar, orientar o delegar los proyectos, las actividades, los talleres, cursos, seminarios y asesorías de la “corporación multiservicios el horizonte ”. 4. Elegir o prescindir del personal que labora en la corporación. 5. Las demás que le asigne la asamblea general para el cumplimiento de los objetivos de la “corporación multiservicios el horizonte”. Del presidente: El presidente tomará decisiones en las tareas y proyectos en los cuales se involucre la fundación de acuerdo a sus objetivos, y remplazará al representante legal en sus faltas absolutas y temporales, igualmente firmará junto con el representante legal los títulos valores y demás documentos relacionados con cuentas bancarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 06 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2024 con el No. 10690 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES MAURICIO CASTRO HERNANDEZ	C.C. No. 14.567.983

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES MAURICIO CASTRO HERNANDEZ	C.C. No. 14.567.983
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO CASTRO HERNANDEZ	C.C. No. 16.227.842
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA VERA	C.C. No. 1.112.758.355
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCY ELENA LEDESMA QUICENO	C.C. No. 1.076.350.819
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ TEJADA	C.C. No. 14.566.574

Por Acta No. 1 del 09 de julio de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2012 con el No. 5724 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES MAURICIO CASTRO HERNANDEZ	C.C. No. 14.567.983
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA VERA	C.C. No. 1.112.758.355

Por Acta No. 10 del 06 de octubre de 2021 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 9440 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO CASTRO HERNANDEZ	C.C. No. 16.227.842

Por Acta No. 11 del 24 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 9486 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FRANCY ELENA LEDESMA QUICENO	C.C. No. 1.076.350.819
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ TEJADA	C.C. No. 14.566.574

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 09 de julio de 2012 de la Asamblea De Asociados	5723 del 16 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 24 de abril de 2013 de la Comerciante	5973 del 24 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 24 de abril de 2017 de la Asamblea General De Asociados	7238 del 26 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: Q8699 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

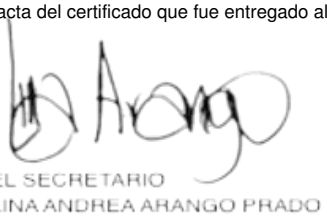
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****